

San Miguel de Tucuman**EXP-FBQF-ME-5302/2024.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del **Lic. Rafael Alejandro Cobos Picot** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Ciencias Químicas**; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 0101/89 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Químicas** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 422/22 y la resolución Ministerial N° 275/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha
31/05/2024)**

R E S U E L V E:

Art.1º)- ACEPTAR la inscripción del **Lic. Rafael Alejandro Cobos Picot** (egresado de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciado en Química) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Ciencias Químicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: **Síntesis y caracterización de sistemas nanoestructurados y su interacción con compuestos polihidroxilados de interés biológico**, el que se llevará a cabo en el Instituto de Química Física de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, bajo la dirección de la **Dra. María Eugenia Tuttolomondo** y la codirección de la **Dra. Sonia Beatriz Díaz**, obrante a fs. 3-11 de las presentes actuaciones.

Art. 3º)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del **Lic. Rafael Alejandro Cobos Picot**, para optar al grado académico superior de **Doctor en Ciencias Químicas**:

Dra. María Eugenia Tuttolomondo – Directora (UNT)

Dra. Sonia Beatriz Díaz – Codirectora (UNT)

Dr. Fernando Gabriel Dupuy – Especialista en el tema
(UNT – INSIBIO – CONICET)

Dra. Fernanda Corrales Chahar – Investigador de otra
Unidad Académica (UNT)

Art. 4º)-RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias

Art. 5º)-TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art. 6º)- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios



vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ
- SECRETARIA ACADEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA
- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 6596 / 2024

Hoja de firmas